



## COMISIÓN DE CARRERAS

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

#### EN SU SESION DE FECHA 17.12.2020

A los 17 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Secretario de esta Comisión de Carreras el Sr. Néstor A. Camino quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N.º 4.167.783 y domicilio actual Avda. Márquez 1955 - San Isidro - Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 766 9979 0552**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Néstor A. Camino, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

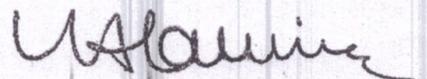
Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N.º 3230, su Decreto Reglamentario N.º 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Néstor Camino toma la palabra y que, mediante Resolución N.º 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica. Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad.

En la sesión del día de la fecha la Comisión de Carreras, **RESUELVE:**

#### **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000.-, al jockey SERGIO A. PILIERO, por haber registrado 800 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 1ª carrera del viernes 11 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "GARABATO NOMAS", y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000.-al jockey MARTIN J. VALLE, por haber registrado 600 grs. de menos al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del día 11 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "GARDENIA REC".

  
NESTOR A. CAMINO  
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



## COMISIÓN DE CARRERAS

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 26 y domingo 27 de diciembre próximo, al jockey aprendiz FRANCO J. CORREA, por haber registrado 1,300 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada 3ª carrera de día domingo 13 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "RAGGI" y haberse excedido en el peso establecido en el programa para competir en la 8ª carrera de ese mismo día, donde debía conducir al S.P.C. "INDOTERA", hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta, siendo reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000.-, al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del día lunes 14 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "CHE POTA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

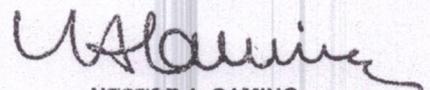
**APERCIBIR:** al jockey aprendiz ROLANDO I. FRIAS, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "DINAMO CAUSE", en la 12ª carrera del día domingo 13 de diciembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

## FALTA DE DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** al S.P.C. "GRAN PAMPEANA", a cargo del entrenador s.p.c. D. ALBERTO T. RODRIGUEZ, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 2ª carrera del día lunes 14 de diciembre ppdo.

**SUSPENDER:** al S.P.C. "DIXIE STAR", a cargo del entrenador s.p.c. D. JOSE MANUEL LEON (h), por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 6ª carrera del día lunes 14 de diciembre ppdo.-

**SUSPENDER:** al S.P.C. "EL GRAN FELIX", a cargo del entrenador S.P.C. D. ROBERTO PELLEGATTA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 5ª carrera del día lunes 14 de diciembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

  
NESTOR A. CAMINO  
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

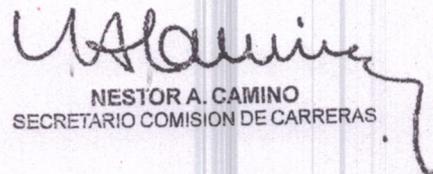


HIPÓDROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## STARTER

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "ANTIKA", a cargo del entrenador s.p.c. D. GUSTAVO O. AON, por negarse a dar partida en la 2ª carrera del día lunes 14 de diciembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 14 de diciembre y hasta el 12 de enero de 2021 próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

  
NESTOR A. CAMINO  
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



**COMISIÓN DE CARRERAS**

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2020.

**VISTO** el documento fílmico de la 11ª carrera del lunes 14 de diciembre de 2020, donde se observa al entrenador D. JUAN FRANCO SALDIVIA en la ceremonia de la fotografía luego de disputada la prueba de referencia con los allegados del SPC "SUBIR SALARIOS"; y,

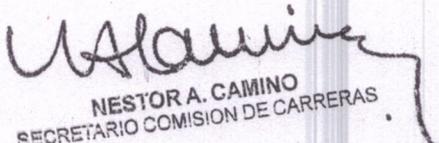
**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado entrenador no tiene bajo su cuidado al S.P.C. "SUBIR SALARIOS" ganador de la prueba.

Que en esa misma competencia el señor Saldivia presentaba otro ejemplar, el S.P.C. "POTRO LINDO" que entrara en el segundo puesto.

La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha **RESUELVE:**

- 1º- Intimar al señor entrenador JUAN FRANCO SALDIVIA para que, en uso de su derecho de defensa y dentro de las próximas 72 horas, presente por escrito el descargo que estime corresponder dando las explicaciones del caso.
- 2º- Presentar a esta Comisión de Carreras una lista de todos los caballos que tiene bajo su cuidado y sus respectivos propietarios.
- 3º- Comuníquese

  
NESTOR A. CAMINO  
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS